Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

RESOLUCIÓN I. M. N° 361/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TÉCNICA - SOBRE N° 1, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ " ID. N° 416.754.

Pirayú, 08 de agosto de 2022.-

VISTO: El informe de Evaluación correspondiente a la Oferta Técnica Sobre N° 1, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para el FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ, y----------

CONSIDERANDO: Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la OFERTA TÉCNICA correspondiente al SOBRE N° 1 presentada por el oferente, y en este contexto se procede al desarrollo de la evaluación de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a las Empresas el **Arq. José Franco Navoni y Ks Diseño Arquitectura y Construcción de la Arq Katerine Andrea Solis**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. APROBAR El Resultado de la Evaluación Correspondiente a La Oferta Técnica - Sobre N° 1, Del Llamado a Contratación Directa Para la "FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYU" Id. N° 416.754 donde se designa al **Arq. José Franco Navoni y Ks Diseño Arquitectura y Construcción de Arq Katerine Andrea Solis** el puntaje máximo de 100 puntos establecidos en el término de referencia de la evaluación de la oferta técnica. ----------

Art. 2° FIJAR, el día miércoles 24 de agosto del 2022 a las 07:30 hs a.m., para la apertura del Sobre N° 2, Oferta Económica, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C.", sito en la Municipalidad de Pirayú. ----------

Art. 3° COMUNICAR, a los oferentes, y a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

.....
Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal

Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

RESOLUCIÓN I. M. Nº 390/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL "KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DE LA ARQ. KATERINE ANDREA SOLIS DEVACA CON RUC N° 4812562-8", EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADO "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ" CON ID Nº 416.754.

Pirayú, 24 de agosto de 2022.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para el "**FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ**", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 416.754, y----------

CONSIDERANDO:

Que el comité de Evaluación, RECOMIENDA la Adjudicación a las Empresa Unipersonal Ks Diseño Arquitectura y Construcción de la Arq. Katerine Andrea Solis Devaca para el Item N° 1, por presentar todos las documentaciones exigidas en el respectivo pliego de bases y condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que: el art. 34 inciso c) de la ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece que las Convocantes, "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",----------

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado "**FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ** CON ID Nº 416.754 a la empresa unipersonal Ks Diseño Arquitectura Y Construcción De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca con RUC N° 4812562-8. Por la suma total de Gs 20.000.000 (guaraníes veinte millones).----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** la firma de Contrato entre la Municipalidad de Pirayú y la Empresa unipersonal **KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DE LA ARQ. KATERINE ANDREA SOLIS DEVACA** con RUC N° 4812562-8, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.----------

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

.....
Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal